



DECRETO N° 450 / 1

TEMUCO, 01 ABR 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 14.03.2024, presentada por GASTRONOMIA PROBAR SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 20.12.2023, entre don MARTINA RESTAURANT LIMITADA y GASTRONOMIA PROBAR SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 31.07.2023 entre RODRIGO BARRA RIVAS y GASTRONOMIA PROBAR SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 4-2899  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO.  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 01694 LOCAL 1

Nombre Titular de la Patente : MARTINA RESTAURANT LIMITADA  
Rut Titular de la Patente : 77.432.487-9

Nombre del Comprador : GASTRONOMIA PROBAR SPA  
RUT Comprador : 77.797.785-7  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : CLAUDIO ANDRES OTTO ACUÑA.  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 14.03.2024  
Transferencia N° : 29  
Fecha : 14.03.2024  
D.A. Renovación : N° 28.02.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2891039 -